DECANATO			
RESOLUCIÓN DEL	21 DE noviembre	DE 2023	N° 1835
SAN LORENZO,	21 DE noviembre	DE 2023	

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA Y ESCÁNER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA".

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe Nº 41/2023, sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa Nº 43/2023 "Adquisición de impresora y escáner para la Facultad de Ciencias Económicas - UNA - ID N°436918". ----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 24 del 05 de enero de 2023 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO". ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, el Decreto N° 2.992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

La Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023". ----------

El Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023". ---

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 43/2023 **"Adquisición de impresoras y escáner para la Facultad de Ciencias Económicas - UNA",** en la modalidad de Contrato Cerrado a la firma **AYCOM S.R.L.** con RUC N° 80023045-0 por un monto total de **G 121.442.000** (guaraníes ciento veintiún millones cuatrocientos cuarenta y dos mil). ----------

Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal 2023 corresponde aplicar la suma de **G 31.988.000** (Guaraníes treinta y un millones novecientos ochenta y ocho mil), y para el ejercicio fiscal 2024 corresponde aplicar la suma de **G 89.454.000** (Guaraníes ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil), atendiendo que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad al siguiente detalle: ----------

Ejercicios fiscales 2023 - 2024	Ejercicio fiscal 2023	Ejercicio fiscal 2024
Importe Total	Importe Total	Importe Total
G. 121.442.000	G. 31.988.000	G. 89.454.000

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO				
RESOLUCIÓN DEL	21 DE	noviembre	DE 2023	N° 1835
SAN LORENZO,	21 DE	noviembre	DE 2023	

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA Y ESCÁNER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA".

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	Impresora matricial	Unidad	Unidad	12	Epson	Taiwán	2.351.000	28.212.000
3	Impresora a color	Unidad	Unidad	6	Lexmark	EEUU	6.940.000	41.640.000
4	Escáner	Unidad	Unidad	14	Kodak	EEUU	3.685.000	51.590.000
Precio Total (IVA Inc.)								**121.442.000**

Art. 2°) Declarar Desierto el ítem N° 2 Impresora Blanco y Negro, Monocromática; conforme a lo establecido en el Artículo N° 30.- Declaración de Licitación Desierta inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. ----------

Art. 3°) Imputar los gastos al Sub Grupo 543 – Adquisiciones de equipos de computación. ----------

Art. 4°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

Prof. Dr. Roberto González Martínez
Decano